CERRILLOS
Municipio Ciudadano

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

RESOLUCION Nº 800/105 /2022.

Cerrillos, 25 de marzo de 2022

VISTOS.

1. El Art. 48° bis de la Ordenanza Municipal Nº 12 "sobre la actividad comercial, industrial y de servicios" según consta en el Decreto Exento Nº202/999 /2005 de fecha 29 de Julio de 2005, en lo referente a las exigencias para la instalación de Parques de Entretenciones, Circos, juegos infantiles y/o locales similares con carácter temporal.

2. Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO.

1. EL INGRESO N° 234 DE FECHA 24/03/2022, DE **SR. ALVARO VALDEBENITO SANHUEZA, SECRETARIO EJECUTIVO DE ASOCIACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE CERRILLOS,** en el cual solicita autorización para evento cultural, **"CONCIERTO ROBERTO BRAVO Y ORQUESTA INFANTIL Y JUVENIL DE CERRILLOS",** a realizarse el día Sábado 26 de Marzo de 2022, desde las 9:00 hrs. hasta las 21:30 hrs. en recinto de Escuela Ejército Libertador de Cerrillos, ubicada en calle Rosa Ester Rodríguez N°6902.

2. Que la realización del evento corresponde a acuerdo entre **FUNDACIÓN DE BENEFICENCIA PÚBLICA, EDUCACIONAL, CIENTÍFICA Y CULTURAL, LOTUS, Rut.** [illegible], y la I. Municipalidad de Cerrillos.

3. Que el **PRODUCTOR del evento será SR. MALAQUÍAS CÓRDOVA F.** +5697528113

4. **CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD de Sr. CRISTÓBAL ALICERA SILVA, Rut N°** [illegible], representante de empresa "Cristóbal Alicera Silva", quien toma la responsabilidad de **medidas de higiene, seguridad y bioseguridad, montaje y desmontaje de generadores, tarimas, audio y luces**, para la realización del evento.

5. Carta de conocimiento y disponibilidad de funcionarios inspectores y equipo de apoyo de Sr. **RICARDO MUÑOZ BUSTAMANTE, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

6. Que el aforo será de un máximo de **600 personas en sillas**

7. El evento se realizará en patio central de **ESCUELA EJÉRCITO LIBERTADOR DE CERRILLOS, UBICADA EN CALLE ROSA ESTER RODRÍGUEZ N°6902.**

8. Los **CAMARINES SERÁN EN CUATRO SALAS** de primer piso del recinto.

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

RESOLUCION Nº 800/105 /2022.

9. Los **BAÑOS SERÁN LOS QUE CUENTA LAS INSTALACIONES DEL RECINTO.**

10. Se instalará **DOS CARROS FOOD TRACK** el interior, los cuales deberán contar con la autorización de Depto. de Patentes Comerciales.

11. Persona a cargo de la Escuela será el **DIRECTOR, SR, JORGE IBARRA.**

12. Persona a cargo de la Escuela en el día del evento, **SR. SERGIO QUEZADA**

La documentación ingresada cumple con las exigencias mínimas establecidas en el Art. 48° bis de la Ordenanza Municipal Nº 12, para este tipo de eventos y el recinto indicado.

RESUELVO.

Autorízase la instalación del evento denominado **Evento "CONCIERTO ROBERTO BRAVO Y ORQUESTA INFANTIL Y JUVENIL DE CERRILLOS"," para el día 26 de Marzo del 2022** que se desarrollará en recinto de **ESCUELA EJÉRCITO LIBERTADOR DE CERRILLOS, UBICADA EN CALLE ROSA ESTER RODRÍGUEZ N°6902**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GUILLERMO EVA CONDEMARÍN
Arquitecto
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

GEC/gec
DEPARTAMENTO DE EDIFICACION Y URBANISMO/Certificados y resoluciones

DISTRIBUCIÓN
- Destinatario
- Sra. Jefa (S) del Departamento de Patentes Comerciales y Actividades Lucrativas
- Administrador Municipal
- Archivo Departamento de Edificación y Urbanismo
- Archivo Dirección de Obras Municipales